

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA
Y ECONOMIA****Centro Oficial de Contratación de
Moneda****Cambios a partir del día 9 de Mayo
de 1938**

	Compra	Venta
Francos franceses:	56'50	59'50
Libras esterlinas:	101'—	106'—
Dollars:	20'18	21'26
Liras:	67'50	68'50
Francos suizos:	462'17	486'70
Reichsmarks:	8'12	8'56
Belgas:	340'10	358'20
Florines:	11'24	11'85
Escudos:	—	—
Coronas checoslov.:	70'75	73'50
Coronas danesas:	4'49	4'74
Coronas noruegas:	5'07	5'27
Coronas suecas:	5'18	5'47
Pesos argentinos m/l.:	5'28	5'57

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**

Con esta fecha se ha aprobado en el expediente de jubilación por imposibilidad física, del Secretario del Consejo Municipal de Ossa de Montiel (Albacete), D. Manuel Morante Botet, el siguiente prorrateo con arreglo a los 3/5 del sueldo de 4.500 pesetas anuales:

	Ptas.
El Consejo Municipal de Paterna abonará mensualmente	93'44
El Consejo Municipal de Ossa de Montiel abonará mensualmente	131'56

Total 225'00

El Consejo de Ossa de Montiel será el encargado de abonar al interesado el importe íntegro de su pensión mensual, recaudando de la otra Corporación contribuyente la cantidad que le ha correspondido.

Barcelona, a 18 de Mayo de 1938.

El Director General,
ANGEL LACORT

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**ACEITES MINERALES NACIONALES, S. A.**

Se convoca a Junta General, que habrá de celebrarse el día 16 de Junio próximo, a las once, en Valencia (Gran Vía Durruti, 61, bajo), para presentación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio de 1936.

Valencia a 16 de Mayo de 1938.

El Secretario del Consejo de Administración,

JOSE HORRILLO

X.—126.

ADMINISTRACION JUDICIAL**REQUISITORIAS**

PEDRO ROCILLO ZUBERRIA, soldado de la Brigada de Tanques de Archena, natural de Santoña, provincia de Santander, domiciliado últimamente en Archena (Murcia), de 43 años, casado, encartado en causa número 514 de 1938, por el delito de desertión comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Requisitoria, ante el Tribunal Militar de esta plaza, para responder a los cargos que le resulten en la causa citada, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Archena, a 14 de Mayo de 1938.—
El Secretario, Paulino Medina.—V.º
B.º: El Instructor Delegado, D. Florencio Navarro.

J. M.—1.246.

HEREDIA BERMUDEZ (ANTONIO), natural de Salobrena (Granada), perteneciente al reemplazo del año 1924, soldado que prestaba sus servicios en la Compañía de Ametralladoras del 338 Batallón, 85 Brigada Mixta, acusado del delito de Abandono de servicio, comparecerá en el término de veinte días, ante el Teniente Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército, D. Manuel Nicolás López, residente en Albuñol (Granada), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Albuñol, a 2 de Mayo de 1938.—El Instructor Delegado, Manuel Nicolás.

J. M.—1.247.

MIRANDA GONZALEZ (MARIANO), hijo de Mariano y de María, natural de Almocila, provincia de Málaga, de profesión mulero, perteneciente al Reemplazo de 1935, acusado del delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de diez días, ante el Teniente Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXI Cuerpo de Ejército, D. Manuel Nicolás López, residente en Albuñol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Albuñol, a 3 de Mayo de 1938.—El Instructor Delegado, Manuel Nicolás.

J. M.—1.248.

CRUZ MARTINEZ (ANTONIO), hijo de Manuel y de Dolores, natural de Guadix, provincia de Granada, de profesión jornalero, perteneciente al Reemplazo de 1932, acusado del delito de falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de diez días ante el Teniente Instructor Delegado del Tribunal Permanente del 22 Cuerpo de Ejército, D. Manuel Nicolás López, residente en Albuñol (Granada), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Albuñol, a 3 de Mayo de 1938.—El Instructor Delegado, Manuel Nicolás.

J. M.—1.249.

BERMEJO GONZALEZ (José), hijo de Juan y de Ana, natural de Cortes de la Frontera (Málaga), de 21 años de edad, estado soltero, profesión telefonista, y cuyas señas personales son: estatura 1.804 m/m., ojos grandes, cara larga, cejas pobladas, nariz regular, pelo negro, barba redonda, boca grande, color moreno, señas particulares cabeza grande y larga, domiciliado últimamente en Cortes de la Frontera (Málaga), era Sargento interino en el Batallón de Ametralladoras del XXIII Cuerpo de Ejército de guarnición en Borja (Almería), procesado en causa que se le sigue por el supuesto delito de traición, comparecerá en el término de 20 días ante el Instructor Delegado del Tribunal Permanente del XXIII Cuerpo de Ejército Teniente don Manuel Nicolás López, en la plaza de Albuñol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Albuñol, 3 de Mayo de 1938. — El Instructor Delegado, Manuel Nicolás.

J. M.—1.250

RAMON DONAY UBARRI, JUAN BASURGÓ GARCIA, EUGENIO LIZARRIBA ORNO ECHEA, ANTONIO FUENTES GOMEZ, ANTONIO GARI JAIME y ANTONIO LERCHUNDI EGUIA, soldados de la D. C. A., cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesados por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerán en el término de diez días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar de Cataluña en la D. C. D., cuya residencia oficial es Wagner, 2, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento que se les sigue, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Barcelona, a 15 de Mayo de 1938.—
El Delegado Instructor, A. Rodríguez.

J. M.—1.251

AVELINO GOMEZ LOPEZ, de 39 años de edad, natural de Santander, domiciliado últimamente en esta ciudad, de profesión marino, perteneciente al Sindicato del Transporte Marítimo C. N. T., perteneciente a los Batallones de Obras y Fortificaciones, comparecerá en el término de 10 días ante el Instructor Delegado de la Releitoria núm. 2 del Tribunal Militar Permanente de Cataluña, en la Compañía de Depósito de Ingenieros del Este, don Ricardo Tapias Font, con residencia oficial en el Cuartel de Lepanto, sito en la calle de las Cortes

Catalanas de esta ciudad, para responder de los cargos que se le imputan en la causa que se le sigue por el delito de desertión frente al enemigo, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde.

Barcelona, 15 de Mayo de 1938. — V. B. El Instructor Delegado, Ricardo Tapias. El Fedatario, Fernando Sambeah.

J. M.—1.252

LUIS ITURRADE PONS, cuyas demás demás circunstancias personales se ignoran, natural de Barcelona, comparecerá en el plazo de quince días ante el Sr. Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial es calle Yeros, 1, de esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento que si no efectuado será declarado rebelde.

Cabeza del Buey, 13 de Mayo de 1938. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1.253

REALES APOLO (ELICEO) y VI-EUETE SILLERO (CLAUDIO), cuyas demás circunstancias se ignoran, últimamente soldados de la 63 Brigada Mixta, deberán de comparecer en el plazo de quince días a contar desde la inserción de la presente, requisito en los periódicos oficiales, ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial se halla en esta plaza, calle de Yeros, número uno, para responder a los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se siguen con el número 106 por el delito de desertión, bajo apercibimiento que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les pararán los perjuicios a que hubieren lugar.

Se ruega a todas las autoridades tanto civiles como militares se proceda a la busca y captura de dichos procesados, los que en caso de ser habidos se ingresarán a disposición de mi autoridad en prisión, por la causa anteriormente expresada.

Cabeza del Buey, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1.254.

GIL RAMIREZ (FULGENCIO) y CABANILLAS EXOJO (PEDRO), soldados del 345 Batallón de la 63 Brigada Mixta, el primero de la Sección de Transmisiones y el segundo de Morteros, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerán en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Auditor Secretario Instructor del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército con residencia oficial en esta plaza,

calle de Yeros, número uno, para responder a los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se instruye con el número 104 por el delito de desertión, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Se ruega a todas las autoridades tanto civiles como militares se proceda a la busca y captura de dichos procesados, los que en caso de ser habidos se ingresarán en prisión a mi disposición por la causa anteriormente expresada.

Cabeza del Buey, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1.255.

BENTEZ CARMONA (ANTONIO), soldado de la tercera Compañía del Batallón Autónomo de Ametralladoras de este Cuerpo de Ejército, hijo de Juan y de Petra, natural y vecino de Villanueva de la Serena, de veintinueve años de edad, de estado soltero, profesión campesino, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el señor Auditor Secretario Instructor del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército cuya residencia oficial en esta plaza, es calle de Yeros, número uno, para responder de los cargos que le resultan en la causa que instruye con el número 66 del corriente año, por el delito de desertión, apercibiéndole que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a todas las autoridades tanto militares como civiles, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido ingresará en prisión a disposición de mi autoridad, por la causa anteriormente expresada.

Cabeza del Buey, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1.256.

ALCARAZ SANCHEZ (JUAN), soldado del Cuarto Batallón de Transmisiones del Ejército de Extremadura, de veintinueve años de edad, casado, dependiente de comercio, hijo de Juan y de Luisa, natural y vecino de Murcia, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Ilmo. Sr. Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia oficial en esta plaza, calle de Yeros, número uno, para responder a los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue con el número 44 del corriente año por el delito de desertión, bajo apercibimiento que si no comparece será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Se ruega a todas las autoridades tanto civiles como militares se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que de ser habido ingresará en prisión a disposición de mi autoridad por la causa anteriormente expresada.

Cabeza del Buey, a trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Auditor Secretario (ilegible).

J. M.—1.257.

GARCIA MOLINA (Pedro), de 24 años de edad, casado, natural de Puerto Lumbreras, vecino de Puerto Lumbreras (Murcia), con domicilio en la calle de Francisco Tirado, 12, procesado en el sumario que se sigue en esta Auditoria Secretaría del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, con residencia en esta Plaza, comparecerá ante el Sr. Auditor Secretario Instructor de dicho Tribunal, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, al objeto de notificarle auto recaído en dicho sumario y otras diligencias, apercibiéndole que si no comparece será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido se ingrese en prisión a disposición de mi autoridad, por dicho sumario que lo es el número 5 del corriente año, por el delito de desertión.

Cabeza de Buey, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario (ilegible).

J. M.—1.258

CARLOS GARCIA, de 38 años de edad, natural de Barcelona, provincia de Barcelona, domiciliado en Barcelona Barrio de San Martín (Clot); estatura elevada, pelo negro, deberá de comparecer en el plazo de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial es en esta plaza, calle de Yeros, número uno, para responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue, por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde.

Cabeza de Buey, trece de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Secretario (ilegible).

J. M. 1.259

BERMIN ARMAS JUBERIAS, de 29 años de edad, natural de Madrid, avecinado últimamente en Madrid, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el señor Auditor Secretario del Tribunal Permanente del VII Cuerpo de Ejército, cuya residencia oficial es calle Yeros, número uno de esta plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que

contra el mismo se sigue por supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde.

Cabeza de Buey, 13 de Mayo de 1938.
El Secretario (ilegible).

J. M.—1.260

JOSE QUINTERO OJEDA, Capitán de Milicias, con destino a la Compañía de Tren Automóvil, de la 26 División contra el que me hallo instruyendo procedimiento por requisa de material automovilístico sin la debida autorización, comparecerá en el término de diez días, ante el Inspector Delegado del Tribunal Militar del Ejército don Ramón Lesa Torné, sito en la calle Serra Constansó, núm. 37, Igualada, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sino lo efectúa.

P. C., a 12 de Mayo de 1938. — El Instructor Delegado (ilegible).

J. M.—1.261

FRANCISCO BRUFON GUMBAU, de veintidós años de edad, natural de Marsella, de nacionalidad española, mecánico, chófer de la Séptima Batería de Obuses del 10.º, domiciliado últimamente en Barcelona, Barrio Estadella, núm. 103, contra el cual se sigue procedimiento por atropello y muerte del paisano Francisco Aznar Ortín, comparecerá en el término de 15 días a contar de la publicación de la presente, ante el señor Instructor Delegado del Tribunal Permanente del Ejército del Este, don José Borrell Rosell, con residencia en Igualada, calle Serra Constansó, número 37, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo efectúa.

Igualada, a 13 de Mayo de 1938. — El Instructor Delegado, J. Borrell.

J. M.—1.262

FERNANDEZ POSTOS, Jesús, hijo de Ramón y de Jolita, natural de Taboada, provincia de Lugo, con domicilio en Vallehermoso, número 46, Madrid, de treinta y dos años de edad, empleado judicial, soltero y actualmente soldado del Primer Grupo de Información y Topografía (Artillería), deberá presentarse ante el Juez Instructor del Cuartel General del Primer Cuerpo de Ejército en el plazo de diez días, al objeto de notificarle Auto de procesamiento dictado contra él por el presunto delito de desertión, advirtiéndole que al no presentarse le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Miraflores de la Sierra, a 11 de Mayo de 1938. — El Juez Delegado Instructor, Angel de la Fuente.

J. M.—1.263

GONZALEZ FERNANDEZ (LUIS), hijo de Adrián y de Filomena, natural de Métrida, provincia de Toledo, vecindado en Madrid, Concepción Jerónima, 26, de 23 años de edad, de oficio dependiente, estado soltero, y **LOPEZ DELGADO (BENILDE)**, hijo de Higinia y de Francisca, natural de Camorena, provincia de Toledo, vecindado en Madrid, distrito del Hospicio, de 26 años de edad, profesión albañil, estado soltero, y en la actualidad soldados de la primera Compañía del 133 Batallón de la 34 Brigada Mixta, comparecerán dentro del término de diez días ante el local de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, y serán declarados rebeldes, en la causa que se les sigue señalada con el número 741, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a once de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez.

J. M.—1.264.

GIMENEZ FERNANDEZ (Emilio), hijo de Antonio y de Juana, de 22 años de edad, casado, natural de Ganeve (Jaén), vecino de Albaicín, de profesión jornalero y en la actualidad cabo del 113 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo y decretar su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho y será declarado rebelde en la causa que se le sigue señalada con el número 385, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a doce de Mayo de 1938.—V.º B.º: El Juez.

J. M.—1.265.

GALLARDO RODENAS (RAMON), hijo de Ramón y de Dolores, natural de Cuevas, provincia de Almería, vecindado en Madrid, Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Chamberí, de 19 años de edad, de oficio droguero, estado soltero, y en la actualidad soldado del 133 Batallón de la 34 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el cual se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, en la causa que se le sigue señalada con el número 753, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.—V.º B.º: El Juez (ilegible).

J. M.—1.266.

MORENO ROPERO (Francisco), hijo de Avelino y de Rogelia, natural de Granada, vecindado en Orense, de 26 años de edad, estado soltero, profesión sustré, y en la actualidad soldado del 113 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, por el cual se le ha procesado y se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en la causa que se le sigue señalada con el número 458, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—1.267

CARO SAENZ (Adrián), hijo de Quiterio y de Concepción, natural de Martín Muñoz de las Posadas, provincia de Segovia, vecino de Madrid, de 27 años de edad, profesión tranviario, estado soltero, y en la actualidad soldado de la primera Compañía del 116 Batallón de la 29 Brigada, comparecerá dentro del plazo de diez días ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo por el cual se ha decretado su prisión provisional, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado rebelde en la causa que se le sigue señalada con el número 1.440, sobre desertión.

Dado en Miraflores de la Sierra, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El Fedatario Militar (ilegible).

J. M.—1.265

MESAS GAMEZ (Julián), soldado, hijo de Francisco y de Ursula, natural de Pozo Alcón, provincia de Jaén, de 28 años de edad, de profesión labrador, y **NAVARRO MARTIN (Francisco)**, hijo de Juan y de María, natural de Málaga, de estado soltero, de 20 años de edad, soldado, comparecerá en el término de quince días en la Relatoria núm. 3 del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante Sur, sito en Murcia, calle de Saavedra Fajardo, número 14, comparecerá ante el señor Secretario Instructor don José Luis Mozos Martínez Crespo, en la inteligencia que de no efectuarlo así dentro del plazo marcado será declarado rebelde, de acuerdo con cuanto preceptúa el artículo seiscientos sesenta y cuatro del Código de Justicia Militar.

Dado en Murcia, a siete de Mayo de mil novecientos treinta y ocho. — El

Relator Instructor, José Mozos. — El Secretario, José Lorente.

J. M.—1.269

JOSE CONDE PEREZ, natural de Pegás (Orense), hijo de Camilo y Rosario, de oficio jornalero-campesino, y de un metro quinientos ochenta y cinco milímetros de estatura, comparecerá en el término de diez días a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Instructor Delegado, don José Sánchez Rodríguez, en los locales del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación Levante Sur en Murcia, para responder de los cargos que contra él existen en el procedimiento que se le instruye por falta grave de quebrantamiento de arresto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Dado en Murcia a 12 de mayo de 1938. — El Instructor Delegado, José Sánchez Rodríguez.

J. M.—1270

JUAN RUBIES SILVESTRE, de 23 años de edad, estado soltero, profesión mecánico electricista, natural y vecino de Sabadell, calle Rambla, número 31, bajos, perteneciente a la 33 Batería de Defensa de Costas del Sector Tarragona, cuyo actual paradero se ignora, y a quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión frente al enemigo, comparecerá en el término de treinta días ante el Letrado auxiliar don Enrique Martí Ibern, Instructor Delegado en la plaza de Tarragona y territorio de su ex provincia del Secretario Relator número 1 de este Tribunal (edificio de la Comandancia Militar), apercibiendo al encartado de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Dado en Tarragona, a 9 de Mayo de 1938.—El Instructor Delegado, Enrique Martí Ibern.

J. M.—1271

MANUEL FORTE CASTILLO, soldado de la 82 Brigada Mixta, cuarto Batallón, sujeto a procedimiento por el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y Boletín Oficial de la Provincia en la Secretaría número dos del Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, en esta plaza de Valencia y en el pabellón Militar del Mercado Central, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valencia, 10 de mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor.

J. M.—1272

CODINA CHACO, Tierno, soldado que perteneció a la 60 Brigada Mixta y el cual desapareció de la Clínica de Demosifitografía, comparecerá ante

el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente para responder de los cargos que le resulten en la causa núm. 820 de 1937, por el delito de desertión, apercibándole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.273

BLAZQUEZ GARCIA, José, soldado de la 131 Brigada Mixta y el cual desapareció de la Clínica Militar número 5 (Alicia), comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 93 de 1938 por el delito de desertión, apercibándole que, sino comparece, será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.274

CASTELLO, Vicente, soldado de la 132 Brigada Mixta, y el cual desapareció de la Clínica Militar núm. 5 (Alicia), comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa núm. 93 de 1938, por el delito de desertión, apercibándole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Valencia, 10 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.275

ORUZ MONTENEGRO (Francisco), de 34 años de edad, soltero, domiciliado en Cuevas Bajas (Málaga), soldado de la 81 Brigada Mixta, y el cual desapareció de la Clínica Militar número 3 (Blanquer), comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que

le resulten en la causa núm. 155 de 1938, por el delito de desertión, apercibándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

1.276

ALVAREZ SANCHEZ (Celestino), soldado de la 15 Brigada Mixta, el cual desapareció de la Clínica Militar número 3 (Benicabap), comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria de don Miguel Cabré Verdiell, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resultan en la causa núm. 163 de 1938, por el delito de desertión, apercibándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.277

BELLVE ORTEGA (Cristóbal), soldado de la 215 Brigada Mixta, y el cual desapareció de la Clínica Militar número 4 (Godella), comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria número 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa número 155 de 1938, por el delito de desertión, apercibándole que de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938.—El Secretario Relator Instructor Miguel Cabré.

J. M.—1278

CANALS JULIA, Antonio, de 23 años de edad, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Barcelona, domiciliado en San Andrés de la Barca, soldado del 14 Batallón de Retaguardia de Castellón, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante-Valencia, Secretaría Relatoria núm. 1, sita en los Pabellones Militares del Mercado Central, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder a los cargos que le resulten en la causa núm. 382 de 1938, por el delito de desertión, apercibándole que, de no comparecer será declarado rebelde.

Valencia, 12 de Mayo de 1938. — El Secretario Relator Instructor, Miguel Cabré.

J. M.—1.279